

SUMINISTRO DE INFRAESTRUCTURA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PLATAFORMAS PARA LA NUBE CORPORATIVA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA.
EXPTE. CONTR 2025 / 501565

Consulta 17 recibida el día 2 de diciembre de 2025:

Mediante el presente y en relación al Lote 2 del expediente del asunto, necesitamos escalar las siguientes cuestiones para el concurso:

LOTE 2. SOLUCIÓN DE ALMACENAMIENTO ACTIVO ACTIVO CON CAPACIDADES

Contexto: las arquitecturas, requisitos y demandas del almacenamiento primario high-end transaccional son muy diferentes a las del almacenamiento específico para microservicios y contenedores, con unos costes muy dispares.

Pregunta: ¿Sería admisible una solución especificade almacenamiento primario high-end activo-activo junto con otra solución específica para contenedores y microservicios, que requieren de otra arquitectura completamente diferente embebida e integrada con los propios nodos que componen el/los clusters de contenedores?

En caso negativo a la respuesta:

Pregunta: ¿Sería admisible que la controladora activo-activo fuera el proveedor directo de almacenamiento (sin necesidad del CSI driver) para nuestra tecnología directamente integrada con los storage nodes de kubernetes?

Respuesta a la misma (entre comillas):

LOTE 2. SOLUCIÓN DE ALMACENAMIENTO ACTIVO ACTIVO CON CAPACIDADES

- Contexto: las arquitecturas, requisitos y demandas del almacenamiento primario high-end transaccional son muy diferentes a las del almacenamiento específico para microservicios y contenedores, con unos costes muy dispares.*
- Pregunta: ¿Sería admisible una solución especificade almacenamiento primario high-end activo-activo junto con otra solución específica para contenedores y microservicios, que requieren de otra arquitectura completamente diferente embebida e integrada con los propios nodos que componen el/los clusters de contenedores?*

“Solo se admitirán soluciones de almacenamiento que confluyan las dos funcionalidades, es decir, no se pretende tener una solución específica de almacenamiento primario y otra para contenedores.”

- *En caso negativo a la respuesta:*
- *Pregunta: ¿Sería admisible que la controladora activo-activo fuera el proveedor directo de almacenamiento (sin necesidad del CSI driver) para nuestra tecnología directamente integrada con los storage nodes de kubernetes?*

“El CSI driver entendemos que garantiza la interoperabilidad en la provisión y gestión del almacenamiento para contenedores en Kubernetes y otras plataformas, por lo tanto su no uso no es admisible.”